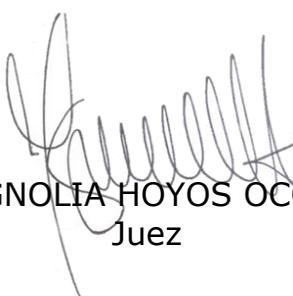


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
Rad. 1100131-10-027-2021-00004-00

Bogotá, D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se agrega el escrito allegado 22 de junio de 2021, y se tiene en consecuencia al demandado Álvaro Castro Forero, notificado por conducta concluyente en los términos del numeral 1º del artículo 301 del CGP. Secretaría ejecutoriada la presente providencia ingrese el expediente al despacho para proveer.

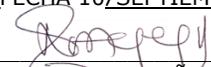
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0157 FECHA 10/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
SECRETARIA

If